



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N°10.

DECRETO EXENTO N° 000023  
11 ENE 2021

LITUECHE,.-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en la Ley N° 20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución exenta N° 01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del Artículo 4 Letra A) de la Ley N° 20.595 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.
- El convenio que tiene por nombre "Programa Vínculos en su versión N°13", suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2018, entre la Secretaria Regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O' Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 000136 con fecha 31 de Enero 2019 que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 169/2018 del Honorable Concejo Municipal en sesión N° 72 del 28.11.2018.
- La necesidad de contar con un Monitor Comunitario, el cual es el responsable de brindar Acompañamiento Psicosocial personalizado a las Personas Mayores incorporadas al programa Vínculos.
- El Decreto Alcaldicio N° 247 con fecha 28 de Febrero de 2019 que aprueba el contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Litueche y doña Lucia Pérez González.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa a Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art 10, Numeral 7 letra J Y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal Subrogante.

**DECRETO:**

**1.-AUTORIZASE LA CONTRATACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO "PROGRAMA VINCULOS"** arrastre segundo año, a partir del 04 de Enero 2021 hasta el 31 de Enero de 2021 entre I. Municipalidad de Litueche y doña Lucia Pérez González cedula de identidad N° ~~8.280.880.8~~

**2.-EMITASE,** Orden de Compra a nombre de Lucia Pérez González cedula de identidad N° ~~8.280.880.8~~, por un valor de \$545.000.- (quinientos cuarenta y cinco mil pesos )mensual impuesto incluido por 1 mes .

**3.-CARGUESE,** el presente gasto al presupuesto de Programa Vínculos "Arrastre segundo año".-

**4.- INCORPORESE,** copia del presente Contrato de Prestación de Servicios, al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/RPV /YMM/ymm  
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social



## ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

### "SERVICIOS DE TECNICO EN TRABAJO SOCIAL, EN LA EJECUCION DE PROGRAMA VINCULOS".

En Litueche, a 04 días del mes de Enero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~88.631.592.8~~, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Lucia Pérez González, Cedula de Identidad: ~~88.280.708.8~~, Domiciliada en ~~Calle Manquehue N° 96~~, comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Doña Lucia Pérez González para que preste sus servicios de Técnico en Trabajo social para ejecución de programa Vínculos desde el 04 de Enero de 2021 a 31 de Enero de 2021.

SEGUNDO: Salvo la modificación que consta en la cláusula precedente, quedan vigentes todas las demás cláusulas estipuladas en el contrato que por el presente acto se modifica.

TERCERO: El presente anexo de Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia que en este acto el prestador de servicios recibe uno de ellos.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN

  
LUCIA PEREZ GONZALEZ  
Cédula de Identidad N° ~~88.280.708.8~~

  
ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

  
ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretaria Municipal (s)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°02

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 114.05 Programa Vinculo, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el pago de Prestación de servicios por un mes programa vinculo correspondiente al mes de enero de 2021, por un monto de \$545.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

  
ALEJANDRO CÁCERES REYES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2021